

BUCARAMANGA, 06 DE JULIO DE 2020

Se informa que por error involuntario se registró esta actuación que no pertenece al proceso de la referencia, por lo que se dejara constancia en el sistema de información siglo XXI; Razón por la cual se solicita hacer caso omiso a esta anotación.



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA Del JUZGADO QUINTO DE FAMILIA